

COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.

En el sector de Javín, parroquia Ducur, cantón y provincia del Cañar, al primer día del mes de Julio del 2013, entre los señores CEDENTES: OSCAR EUGENIO KATTANI SACOTO y su cónyuge BLANCA NUBE ORTIZ VASQUEZ, accionista de la COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.; quien tiene a su haber 100 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: LUIS ABEL OCAÑA VELASTEGUI.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de LUIS ABEL OCAÑA VELASTEGUI DIEZ ACCIONES DE LAS 100 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. OSCAR EUGENIO KATTANI SACOTO y Sra. BLANCA NUBE ORTIZ VASQUEZ
CEDENTES



Sr. LUIS ABEL OCAÑA VELASTEGUI
CESIONARIO